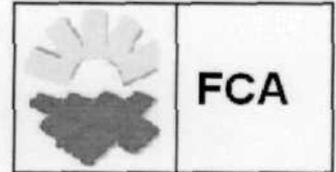


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0004182/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Jorge Roberto Juan MENAJOVSKY, por la cual solicita autorización con motivo de realizar el **Curso: "Bases, manejo y aplicación de biotecnologías reproductivas en bovinos"**, ciclo 2015; con una carga horaria total de 60 hs., desde el 16 de marzo hasta el 1° de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a los docentes que se detallan a continuación y que cumplen funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal del Departamento de Producción Animal**, a realizar el **Curso: "Bases, manejo y aplicación de biotecnologías reproductivas en bovinos"**, ciclo 2015; con una carga horaria total de 60 hs., desde el 16 de marzo hasta el 1° de julio del corriente año; en las instalaciones de esta Facultad; y destinado a alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios que estén interesados en la aplicación de técnicas que posibilitan mejorar la calidad genética, y el manejo y eficiencia reproductiva de los rodeos bovinos.

Docentes a cargo:

Coordinador: Ing. Agr. Jorge Roberto Juan MENAJOVSKY, Leg. N° 20.054, Prof. Adjunto (D.E.).

-Ing. Agr. Carlos Fernando ÁLVAREZ, Leg. N° 33.579, Prof. Asistente (D.E.).

-Ing. Agr. Paula FLORIT, Leg. N° 50.795, Prof. Ayudante A (D.S.).

Colaboradores:

-Méd. Vet. MSc. Jorge Alberto CARCEDO, Leg. N° 29.574, Prof. Adjunto (D.S.E.).

-Méd. Vet. Ricardo Julio TRÍBULO, Leg. N° 32.569, Prof. Asistente (D.S.E.).

-Natalia Magalí PINO, Leg. N° 43.925, Ayudante Alumna, Categoría A.

-Daniela Soledad LIVOLSI, Leg. N° 50.023, Ayudante Alumna, Categoría A.

ARTICULO 2°: A los alumnos que aprueben el citado Curso se les otorgará 0,50 créditos para el Espacio Curricular *Formación Integral* del Plan de estudios 2004.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y por intermedio dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 066

E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

